

SESION PUBLICA ORDINARA NUMERO UNO, CELEBRADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, EL DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO 2019, FUNGIENDO COMO PRESIDENTE LA DIPUTADA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ, Y EN LA SECRETARÍA LAS DIPUTADAS MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN Y ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA.

DIPUTADA PRESIDENTA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Siendo los doce veintitrés minutos, se abre la sesión pública ordinaria número uno correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional por lo que solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día al que se propone para la misma

DIPUTADA SECRETARIA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN. Por indicaciones de la Diputada Presidenta doy a conocer el orden del día. Sesión Ordinaria Número Uno, Segundo Período Ordinario De Sesiones, Primer Año De Ejercicio Constitucional

ORDEN DEL DÍA

Colima, Colima, 1º de abril de 2019

11:00 horas

- I Lectura del orden del día;
- II Lista de asistencia;
- III Declaratoria, en su caso, de quedar legalmente instalada la sesión, y de apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, de esta Quincuagésima Novena Legislatura;
- IV Síntesis de Comunicaciones;
- V Lectura y discusión, aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de Decreto, elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, por el que se amplían, en el ejercicio fiscal 2019, los plazos señalados en los artículos 53, fracción IV,

segundo párrafo, y 41 Z BIS 12, ambos de la Ley de Hacienda para el Estado de Colima;

- VI Asuntos generales;
- VII Convocatoria a la próxima sesión; y
- VIII Clausura.

Cumplida su instrucción Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Se pone a consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que se acaba de ser leído.

DIPUTADA SECRETARIA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los Diputados y Diputadas en votación económica si se aprueba el orden del día favor de hacerlo levantado su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad.

DIPUTADA PRESIDENTA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el orden del día al que se sujetará la sesión pública ordinaria número uno, de este Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional. A continuación, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quorum correspondiente.

DIP. SRIA. ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA. En cumplimiento a la indicación de la Presidencia, procedo a pasar lista de presentes. Dip. Claudia Gabriela Aguirre Luna; Dip. Miguel Ángel Sánchez Verduzco ausente con justificación; Dip. Carlos Cesar Farios Ramos; Dip. Araceli García Muro; Dip. Jazmín García Ramírez; Dip. Francisco Javier Rodríguez García; Dip. Guillermo Toscano Reyes; Dip. Vladimir Parra Barragán. La de la voz Dip. Alma Lizeth Anaya Mejía; Dip. Julio Anguiano Urbina; Dip. Ana Karen Hernández Aceves; Dip. Ana María Sánchez Landa; Dip. Luis Fernando Escamilla Velazco; Dip. Luis Rogelio Salinas Sánchez; Dip. Arturo García Arías; Dip. Francis Anel Bueno Sánchez; Dip. Lizet Rodríguez Soriano; Dip. Rogelio Humberto Rueda Sánchez; Dip. María Guadalupe Berver Corona; Dip.

Gretel Culin Jaime; Dip. Luis Fernando Antero Valle; Dip. Martha Alicia Meza Oregón; Dip. María Remedios Olivera Orozco; Dip. Rosalva Farías Larios; Dip. Blanca Livier Rodríguez ausente con justificación Osorio. Ciudadana Presidenta, informo a usted que están presentes 23 legisladores, faltando dos con justificación.

DIPUTADA PRESIDENTA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Solicito a las y los Legisladores y al público asistente, ponerse de pie, para proceder a la declaratoria de instalación formal de la presente sesión, así como para efectuar la declaratoria de apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Quincuagésima Novena Legislatura. En virtud de existir quórum legal, con la asistencia de 23 Diputadas y Diputados, siendo las Doce veintinueve minutos, del primero de abril del año 2019, se declara formalmente instalada la sesión ordinaria número uno y por haber quorum legal las resoluciones que en esta se tome serán válidas. Asimismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 6º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás relativos del Reglamento de la Ley mencionada, se declara la formal apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, período que inicia el día de hoy primero de abril del año 2019, para concluir el 31 de agosto del presente año, y en el que la Mesa Directiva estará integrada de la siguiente manera: la de la voz, Presidenta Diputada Francis Anel Bueno Sánchez, que será un honor representarlos, Vicepresidenta Diputada Ma. Remedios Olivera Orozco. Secretaria Diputada Martha Alicia Meza Oregón, Secretaria Diputada Alma Lizeth Anaya Mejía, suplente Diputado Julio Anguiano Urbina, Suplente Diputada María Guadalupe Berver Corona. De acuerdo con lo que establecen los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 28 de su Reglamento, la Presidenta y la Vicepresidenta del Congreso, durarán en sus cargos un mes pudiendo ser reelectas para esos cargos durante este mismo período ordinario de sesiones, mientras que las Secretarías y sus Suplentes ejercerán sus funciones por todo el período para el que fueron nombrados. Pueden sentarse muchas gracias. Conforme al cuarto punto del orden del día, solicito a la Secretaria de lectura a la síntesis de comunicaciones de la presente sesión.

DIP. SRIA. ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA. En virtud de que la síntesis de comunicaciones de la presente sesión ya fue enviada previamente por medio electrónico a los diputados, con fundamento a los artículos 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37 fracción I, 112 fracción quinta 136 fracción II de su Reglamento, solicitó someta a consideración de la Asamblea la propuesta de obviar la lectura de la misma, y sea insertada de forma íntegra en el diario de los debates.

DIPUTADA PRESIDENTA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Se pone a consideración de la Asamblea, la propuesta anterior. Tiene la palabra el Diputado o la Diputada que desea hacerlo. Solicitó a la Secretaria, recabe la votación económica correspondiente de la propuesta que nos ocupa.

DIP. SRIA. ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de obviar la lectura de la Síntesis de Comunicaciones, favor de hacerlo levantando su mano. Le informó Diputada Presidenta, que fue aprobada por unanimidad.

DIPUTADA PRESIDENTA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pregunta si ¿alguien tiene alguna observación a la Síntesis de Comunicaciones?

SESIÓN No. 1, DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

SÍNTESIS DE COMUNICACIONES

1. Oficio número 49/2019, de fecha 27 de marzo de 2019, suscrito por los CC. M.F. Carina Corona Bejarano, C.P. Alberto Cerna Medrano y C.P. Alicia León Preciado, Encargada de la Unidad de Apoyo Administrativo, Contador General y Jefe del Departamento de la Contraloría Interna, respectivamente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual remiten la Cuenta Pública correspondiente al mes de enero de 2019. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.**
2. Oficio número SPyF/285/2019, de fecha 19 de marzo de 2019, suscrito por el C.P. Carlos Arturo Noriega García, Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de enero de 2019. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y**

Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

3. Escrito firmado por Notificadores- Ejecutores, externos, dependientes de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, adscritos a la Receptoría de Rentas de Colima, Villa de Alvarez, Tecomán y Manzanillo, mediante el cual solicitan la intervención de esta Soberanía para que de forma inmediata se les realice aumento en el pago de las notificaciones conforme a derecho corresponda y/o se les pague mínimo un salario en las notificaciones estatales y dos salarios en las notificaciones federales, se les paguen los requerimientos no notificados pero si trabajados, los llamados informes, con un salario mínimo, se les efectúen pagos cada quincena sin existir demoras, se realicen las gestiones pertinentes para que siempre exista carga de trabajo, se les otorgue aguinaldo en base a su trabajo y/o antigüedad, se les realice un contrato laboral en donde tengan, seguridad social, aguinaldo y todas las prestaciones de ley.- **Se toma nota y se turna a las Comisiones de Participación Ciudadana y Peticiones, de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante, y de Trabajo y Previsión Social.**
4. Oficio número 1887-I/19, de fecha 14 de febrero de 2019, enviado por la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Sonora, a través del cual comunica que con esta fecha aprobaron un Acuerdo, en el que hacen un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaria de Bienestar, al Secretario de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que no se implemente el recorte previsto al programa de estancias infantiles, toda vez que deja en indefensión y angustia a madres y padres jefes de familia, en la atención y buen cuidado de sus hijos, así como a miles de trabajadores que laboran dentro de las mismas.- **Se toma nota y se archiva.**
5. OF-NO-SE-208/2019, de fecha 28 de marzo de 2019, suscrito por la Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, Secretaria del H. Ayuntamientos Constitucional de Villa de Alvarez, Col., a través del cual informa que, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2019, se presentó la Minuta Proyecto de Decreto que reforma los artículos 2º, fracciones XII y XIII, 18 párrafo décimo tercero, así como adicionar la fracción XIV al artículo 2º, un último párrafo al artículo 7º, la fracción IX al artículo 33, haciéndose el corrimiento respectivo de las fracciones subsiguientes, un segundo párrafo al artículo 52, un último párrafo al artículo 55, y la fracción VIII al artículo 59, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, misma que **NO FUE APROBADA**. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales para, en su caso, la emisión del decreto que contenga la declaratoria correspondiente.**
6. Oficio de fecha 20 de marzo de 2019, suscrito por la Licda. Viridiana Solórzano García, Encargada de la Dirección Jurídica y Asesoría de la Fiscalía General del Estado de Colima, a través del cual da respuesta al Punto de Acuerdo presentado

por el Diputado Francisco Javier Rodríguez García, y hace del conocimiento que, en lo que compete a esa institución como representante social, la propuesta se encamina a la entrega de información a la labor periodística en dos momentos; el primero, en lo que respecta a la intervención y preservación el lugar de los hechos, y, el segundo relativo al acceso a la información sobre hechos delictivos. **Se toma nota y se instruye se entregue copia al iniciador.**

7. Oficio número JRG-O-020/2019, de fecha 28 de marzo de 2019, suscrito por la Licda. Jazmín García Ramírez, Diputada de la LIX Legislatura, a través del cual presenta iniciativa relativa al proyecto de decreto para adicionar el artículo 21 Bis de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima. **Se toma nota y se turna a la Comisión de Estudios Legislativos y puntos Constitucionales.**

ATENTAMENTE.
COLIMA, COL., 01 DE ABRIL DE 2019.
LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ
PRESIDENTA

DIP. ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA
SECRETARIA

DIP. MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN
SECRETARIA

Conforme al siguiente punto del orden del día, se procede a dar lectura al dictamen con proyecto de Decreto elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos por el que se amplían en el Ejercicio Fiscal 2019, los plazos señalados en los artículos 53 fracción IV, segundo párrafo y 41 Z Bis 12 ambos de la Ley de Hacienda para el Estado de Colima. Tiene la palabra el Diputado Julio Anguiano Urbina.

DIPUTADO JULIO ANGUIANO URBINA: Muchas gracias con su venia Presidenta, Secretarias a todos los Diputados aquí presentes muchas gracias.

DICTAMEN NÚMERO 35 DE LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO, RELATIVAS A OTORGAR DIVERSOS INCENTIVOS FISCALES A LOS CONTRIBUYENTES DEL ESTADO DE COLIMA, EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS Y DEL PAGO DE CALCOMANÍA FISCAL VEHÍCULAR.

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE INTEGRAN EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTES.**

A los Diputados que integramos la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, nos fue turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente las iniciativas de Ley con proyecto de decreto relativas a otorgar diversos incentivos fiscales a los contribuyentes del Estado de Colima, en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de vehículos y de la Calcomanía Fiscal Vehicular; de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Los días 27 y 29 de marzo y 2019, los Grupos Parlamentarios de MORENA, Acción Nacional y Partido del Trabajo, presentaron ante esta Asamblea Legislativa, iniciativas con Proyecto de Decreto, relativa a ampliar los plazos para el pago de la calcomanía fiscal vehicular, y para el pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de vehículos, señalados en los artículos 53, fracción IV, segundo párrafo, y 41 Z Bis 12, ambos de la Ley de Hacienda para el Estado de Colima, en el dichas iniciativas se turnaron a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, mediante oficios números DPL/0389/2019 y DPL/0397/2019, de fecha 27 de marzo de 2019, la Iniciativa en mención para la elaboración del dictamen correspondiente.

II.-Es por ello que la Comisión que suscribe, procedió a realizar el siguiente:

ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS

I.- La iniciativa presentada por el Diputado Julio Anguiano Urbina y demás integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA y del Partido del Trabajo, en la exposición de motivos que:

Todos los ciudadanos estamos obligados a contribuir a la hacienda pública mediante el pago de impuestos, derechos y contribuciones, entre las que encontramos el pago de la calcomanía fiscal vehicular, y el impuesto sobre uso o tenencia de vehículos.

Estas contribuciones las encontramos reguladas por la Ley de Hacienda del Estado de Colima, en sus artículos 53, fracción IV, y 41 Z Bis 12. Dichas contribuciones deben pagarlas aquellas personas físicas y morales y las unidades económicas sin personalidad jurídica, que al 1° de enero del ejercicio fiscal de que se trate, mantengan inscritos vehículos en el Registro Público Vehicular del Estado de Colima, debiéndose realizar el pago a más tardar el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal.

Como se advierte, el plazo para el cumplimiento de estas obligaciones fiscales ha vencido el 31 de marzo de 2019; sin embargo, es de destacar que por diversas circunstancias, aún existen un número importante de contribuyentes que no alcanzaron a realizar su pago con oportunidad, lo cual da motivo a la posible generación de recargos y multas, así como dejar de acceder al subsidio al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos del presente ejercicio fiscal.

Los suscritos iniciadores de dicha situación, estamos obligados a buscar mecanismos para apoyar el bolsillo y poder adquisitivo los colimenses, buscando acciones reales que generen un beneficio, con la debida prudencia de no afectar las finanzas públicas y afectar otras áreas de interés para la sociedad.

En ese sentido, la presente iniciativa tiene como finalidad ampliar los plazos previstos en la Ley de Hacienda para el Estado de Colima para que el pago del impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos, así como la renovación anual de la calcomanía fiscal vehicular, para que ambos puedan realizarse a más tardar el 30 de abril del presente año.

Con lo cual, aquellas personas que hayan inscrito vehículos en el Registro Público Vehicular durante el ejercicio fiscal 2018 y anteriores, podrán cumplir con el pago de las contribuciones mencionadas hasta el mes de abril del presente ejercicio fiscal, previo el cumplimiento de los requisitos que se mencionan en el inciso a) de la fracción II del artículo 11, de la Ley de Ingresos del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2019.

Precisándose que respecto al pago del impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos, en el caso de vehículos nuevos o importados, se seguirán las reglas previstas en el inciso b), de la fracción II, del artículo 11, de la Ley de Ingresos del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2019.

La propuesta de ampliación para el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos establecido en el artículo 47 Z BIS 12, va íntimamente relacionada con el plazo del pago del derecho por la renovación anual de la calcomanía fiscal vehicular, con la finalidad de que la población acceda al subsidio a la tenencia y uso de vehículos previsto en la Ley de Ingresos del Estado de Colima, para el presente ejercicio fiscal; circunstancias que representa un beneficio importante para la sociedad colimense, ya que mediante el pago de la calcomanía fiscal vehicular se subsidia el pago de la tenencia o uso de vehículos a quienes cumplan con los requisitos previstos en la fracción II, del artículo 11, de la citada Ley de Ingresos estatal.

II.- La iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en la exposición de motivos que la sustenta, señala que:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 31 fracción IV que es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. En este orden de ideas, en el Estado de Colima, la hacienda pública se integra de diversos impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones, entre

los que encontramos el derecho por el pago de la calcomanía fiscal vehicular, y el impuesto sobre el uso o tenencia de vehículos.

Estas contribuciones se encuentran reguladas por la Ley de Hacienda del Estado de Colima en sus artículos 53, fracción IV, y 41 Z Bis 12. Las cuales deben pagarlas aquellas personas físicas y morales y las unidades económicas sin personalidad jurídica, que al 1º de enero del ejercicio fiscal de que se trate, mantengan inscritos vehículos en el Registro Público Vehicular del Estado de Colima, debiéndose realizar el pago a más tardar el 31 de marzo.

El plazo antes mencionado como se puede apreciar está próximo a vencerse; sin embargo, por diversas circunstancias, se ha denunciado públicamente que aún existe un número importante de contribuyentes que no han hecho su pago con oportunidad, lo que motiva la posible generación de recargos y multas, así como invariablemente deja de acceder al subsidio del impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos, que al efecto se aprobó por esta legislatura en el análisis de la Ley de Ingresos del Estado de Colima para el ejercicio Fiscal 2019.

Por lo anterior, los suscritos diputados consientes de la compleja situación económica que está afrontando nuestro país en este 2019, en el que se advierte posibles escenarios de caída en la recaudación federal, estamos obligados a buscar mecanismos para incentivar la recaudación fiscal estatal, a través de la ampliación del tiempo de otorgamiento de los beneficios fiscales que representa el pago de derecho de la calcomanía fiscal vehicular, y el impuesto sobre el uso o tenencia de vehículos con el uso del subsidio correspondiente.

La presente iniciativa tiene como finalidad ampliar los plazos previstos en la Ley de Hacienda del Estado para que el pago del impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos, así como la renovación anual de la calcomanía fiscal vehicular, con el objeto de que el pago de éstas se pueda realizar hasta el 31 de mayo del 2019.

Con lo cual, aquellas personas que hayan inscrito vehículos en el Registro Público Vehicular durante el ejercicio fiscal 2018 y anteriores, podrán

cumplir con el pago de las contribuciones mencionadas hasta el mes de mayo del presente ejercicio fiscal, previo el cumplimiento de los requisitos que se mencionan en el inciso a) de la fracción II del artículo 11 de la Ley de Ingresos del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2019.

EL pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos establecido en el artículo 41 z BIS 12, se relaciona con el plazo del pago del derecho por la renovación anual de la calcomanía fiscal vehicular, por lo que resultaría viable la ampliación del plazo para que la población acceda al subsidio a la tenencia y uso de vehículos previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Colima, para el presente ejercicio fiscal, al momento de hacer el pago de derecho de calcomanía fiscal vehicular.

III.- Leídas y analizadas las iniciativas en comento, los Diputados que integramos esta Comisión, mediante previo citatorio emitido por su Presidente, sesionamos al interior de la Sala de Juntas “General Francisco J. Múgica”, a efecto de realizar el proyecto de dictamen correspondiente, con fundamento en los artículos 90, 91, 92 y 93, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, es competente para conocer y resolver respecto de las iniciativas en estudio, conforme lo establecido en el artículo 35, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 55, fracción I y 56 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con la fracción I, del arábigo 54 de su Reglamento.

SEGUNDO. - Una vez realizado el análisis y estudio correspondiente de las iniciativas presentadas por los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional, MORENA y Partido del Trabajo, todos integrantes de la de la Quincuagésima Novena Legislatura, los Diputados que integramos esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y fiscalización de los Recursos Públicos, las consideramos viables,

puesto que ambas iniciativas representa un beneficio real en el bolsillo de las y los colimenses.

Esto es así ya que ambas iniciativas tienen como objetivo ampliar los plazo de pago de ciertas contribuciones establecidas en el artículo 41 Z Bis 12 y el artículo 53 fracción IV, segundo párrafo, de la Ley de Hacienda para el Estado de Colima, relativas al pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y la expedición, renovación anual o reposición de la calcomanía fiscal vehicular:

ARTÍCULO 41 Z BIS 12.- Los contribuyentes pagarán el impuesto por año de calendario durante los **tres primeros meses**, salvo en el caso de vehículos nuevos o importados, supuesto en el que el impuesto deberá calcularse y enterarse a más tardar dentro de los 30 días siguientes a aquél en que se adquirió o importó el vehículo. Se considera que la adquisición se realiza en el momento en que se entregue el bien al adquirente o se expida la factura correspondiente, lo que suceda primero. El pago se realizará en las Receptorías de Rentas de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en las instituciones de crédito o en los establecimientos autorizados.

ARTÍCULO 53.- Por los servicios prestados en la Dirección General de Ingresos:

IV.- Por la expedición, renovación anual o reposición de la calcomanía fiscal vehicular.....12.000

*El derecho por la renovación anual de la calcomanía fiscal vehicular, deberán pagarlo las personas físicas y morales así como las unidades económicas sin personalidad jurídica, que al 1º de enero del ejercicio fiscal de que se trate, mantengan inscritos vehículos en el Registro Público Vehicular del Estado de Colima, debiéndose realizar el pago a más tardar el **31 de marzo**.*

Es en esta razón y atendiendo a las iniciativas que buscan ampliar los plazos, donde la primera de ellas plantea la ampliación hasta el 31 de mayo de la presente anualidad, y la segunda propone hasta el 30 de abril, esta Comisión dictaminadora considera que como incentivo fiscal es suficiente la ampliación del plazo hasta el

16 de mayo del presente ejercicio fiscal 2019, ya que así no se vulneran las finanzas públicas Estatales, ni tampoco se genera en los contribuyentes un incentivo a la morosidad.

Esta Comisión, coincide cabalmente con lo expuesto por sus iniciadores, quienes con dichas medidas apoyarán sustanciosamente la economía de los colimenses, teniendo un impacto positivo en las finanzas de los habitantes de nuestro Estado y que se encuentran en los supuestos normados por la Ley de Hacienda en los rubros donde los plazos por excepción se amplían. Sin embargo, es menester reconocer el pago puntual de quienes dentro de los tres primeros meses pagaron puntual, por ello excepcionalmente se prevé que hasta el 16 de abril de 2019 se prorrogue el pago de la tenencia y la calcomanía fiscal vehicular con los subsidios correspondientes que ha venido aplicando el Gobierno del Estado de Colima y que con posterioridad a ello se otorgue por un mes adicional ese estímulo, pero solamente con un 50% de descuento.

En tal razón concluimos la viabilidad de conferir el incentivo fiscal para que se amplíen los términos para que el pago del impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos, así como la renovación anual de la calcomanía fiscal vehicular se realice a más tardar el día 16 de mayo del año 2019.

Es por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 129 al 132 de su Reglamento, que se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- En el ejercicio fiscal 2019, se amplía el plazo señalado en el artículo 41 Z BIS 12, de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, para el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, **al día 16 de abril del mismo año y con el subsidio de hasta el 100% de descuento que ha venido aplicando el Gobierno del Estado de Colima a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**, salvo en el caso de vehículos nuevos o importados, supuesto en el que el impuesto deberá calcularse y enterarse a más tardar dentro de los 30 días siguientes a aquél en que se adquirió o importó el vehículo. Igualmente se amplía el plazo para el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a partir del **17 de abril de 2019 y hasta el 17 de mayo de 2019**,

pero únicamente con el subsidio de hasta un 50% para el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En el ejercicio fiscal 2019, se amplía el plazo señalado en el artículo 53, fracción IV, segundo párrafo, de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, para la renovación anual de la calcomanía fiscal vehicular, hasta el día 17 de mayo del año 2019.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día martes 2 de abril de 2019, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", por lo tanto de conformidad con lo indicado en el numeral 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Colima, por conducto de la Dirección de Procesos Legislativos de este Honorable Congreso del Estado, solicítense con urgencia la publicación del mismo a efecto de que tres días antes de aquella se disponga su publicación correspondiente.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente

ATENTAMENTE

COLIMA, COLIMA, A 01 DE ABRIL DE 2019.

**LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO
Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**

DIP. JULIO ANGUIANO URBINA
PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO TOSCANO REYES
SECRETARIO

DIP. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN
SECRETARIO

**DIP. CARLOS CÉSAR FARÍAS
RAMOS**
VOCAL

**DIP. ROGELIO HUMBERTO RUEDA
SÁNCHEZ.**
VOCAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN NÚMERO 35 DE LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, RELATIVO AMPLIAR LOS PLAZO DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y LA CALCOMANÍA FISCAL VEHICULAR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 132 y 136 fracción VI y VII de su Reglamento, se pregunta a las y los compañeros Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del documento que nos ocupa en la presente sesión. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desea hacerlo. Solicito a la Secretaria recabe la votación económica correspondiente de la propuesta relativa a discutir y votar el documento que nos ocupa en la presente sesión.

DIPUTADA SECRETARIA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN. Por instrucciones de la presidencia se preguntan los Diputados y Diputadas en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando la mano. Le informó Diputada Presidenta que fue aprobada por mayoría.

DIPUTADA PRESIDENTA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta relativa a discutir y votar el documento que nos ocupa en la presente sesión, por lo tanto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 fracción IV, inciso a) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea, en lo general, el contenido del documento que nos ocupa, debiendo establecer en este momento la Diputada o el Diputado que desea hacerlo, si han de reservarse artículos del dictamen para su discusión, en lo particular y en el entendido de que si no hubiese artículos reservados posterior a la discusión, se procederá a la votación para su aprobación, en un solo acto. Tiene la palabra la diputada o el diputado que desea hacerlo tiene la palabra el diputado Rogelio Rueda.

DIPUTADO ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ. Con la venia de la presidencia. Procedería simplemente a expresar nuestro acuerdo como ya fue manifestado aquí, en relación con este dictamen, con una petición muy puntual en los transitorios, en el transitorio se menciona que entrará en vigor el día de mañana y que debe publicarse previamente al Periódico Oficial, por lo tanto, me parece correcto que se plantee la solicitud de que se publique de inmediato, lo que no puede ser es que se publique, para que tres días antes esté publicado, lo que pediría es que, antes de su remisión al Ejecutivo, podamos corregir ese detallito para que sea consistente. Y con esa única observación pudiéramos proceder a aprobarlo en caso de que si lo consideramos compañeros Diputados y Diputadas. Muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Solicito a la secretaria que recabe la votación nominal del documento que nos ocupa, en el entendido de que como no hubo artículos reservados, se procederá a la votación para su aprobación en un solo acto, en los términos que presentó, el, que propuso el diputado Rogelio Rueda.

DIPUTADA SECRETARIA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN. Por instrucción desde la presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados..... Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal en lo general y en lo particular, en un solo acto, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa, en los términos propuestos por el diputado Rogelio Rueda Sánchez. Por la afirmativa.

- DIPUTADA SECRETARIA ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA.** Por la negativa.
- DIPUTADO VLADIMIR PARRA BARRAGÁN,** Vladimir Parra, por la afirmativa.
- DIPUTADO LUIS ROGELIO SALINAS SÁNCHEZ.** Rogelio Salinas, a favor.
- DIPUTADO ARTURO GARCÍA ARÍAS.** Arturo García Arías, a favor.
- DIP. ARACELI GARCÍA MURO.** Araceli García, a favor.
- DIPUTADO GUILLERMO TOSCANO REYES.** Guillermo Toscano, por la afirmativa
- DIPUTADO JULIO ANGUIANO URBINA.** Julio Anguiano, a favor.
- DIPUTADA JAZMIN GARCIA.** Diputada Jazmín García, a favor.
- DIPUTADA CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE LUNA.** Claudia Aguirre, a favor.
- DIPUTADA ANA MARÍA SÁNCHEZ LANDA.** Ana Landa, por la afirmativa.
- DIPUTADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA,** Rodríguez, a favor.
- DIPUTADO LUIS FERNANDO ANTERO VALLE,** Antero, a favor.
- DIPUTADA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA.** Berver Corona, a favor.
- DIPUTADO ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ.** Rogelio Rueda, a favor.
- DIPUTADO LISET RODRÍGUEZ.** Lizet Rodríguez, a favor.
- DIPUTADA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO.** Remedios Olivera, a favor.
- DIPUTADA ROSALVA FARIAS LARIOS.** Rosalva Farías, por la afirmativa.
- DIPUTADO LUIS FERNANDO ESCAMILLA VELAZCO.** Fernando Escamilla, por la afirmativa.
- DIPUTADA SECRETARIA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN.** ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?.
- DIPUTADA GRETTEL CULIN JAIME.** Gretel Culin a favor.
- DIPUTADA ANA KAREN HERNÁNDEZ ACEVES,** Ana Karen Hernández, a favor.
- DIPUTADA SECRETARIA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN.** ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?. Procederá a votar la Meza Directiva. Martha Meza, por la afirmativa.

DIPUTADA PRESIDENTA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Anel Bueno por la afirmativa.

DIPUTADA SECRETARIA ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA. Liz Anaya, por la afirmativa.

DIPUTADA SECRETARIA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN. Le informo Diputada Presidenta que se emitieron 22 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIPUTADA PRESIDENTA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 22 votos, el documento que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales, se le concederá el uso de la palabra, en el orden que se hayan registrado sus participaciones ante esta Mesa Directiva. Como no hay intervenciones, en el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes compañeras y compañeros diputados a la próxima Sesión Ordinaria a celebrarse el día 4 de abril, que es jueves, a las 10 de la mañana, para empezar puntualmente. Gracias, finalmente todavía no se acaba, finalmente agotado los puntos del orden del día, solicitó a los presentes ponerse de pie, para proceder a la clausura de la presente sesión. Siendo a las 13 horas con un minuto, del día 1º de abril del año 2019, declaró clausurada en esta Sesión Pública Ordinaria número 1, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Por su asistencia muchas gracias.